

Intusado

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Sergio E. Bernales"

Nº 054 -2011-DG-DOP-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, *04* de *Febrero* del 2011.

Visto, el expediente Nº 013104-2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 102-2010-HNSEB-DG/DOP, de fecha 30 de Abril del 2010, se autorizó el Destaque, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2010, de don Enrique Eladio GUTIERREZ YOZA, servidor nombrado con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo 1, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante el documento del visto, el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", remite el expediente de Renovación de destaque durante el ejercicio presupuestal 2011, formulado por el servidor profesional Enrique Eladio GUTIERREZ YOZA, con opinión favorable de la Dirección a su cargo;

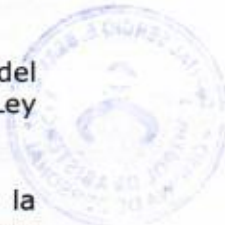
Que, según MEMORANDO Nº 002-2011-TRAUMA-HNSEB, el Jefe del Departamento de Cirugía informa que, acepta con opinión favorable la Renovación de Destaque del citado servidor profesional;

Que, mediante MEMORANDO Nº 032-2011-SDG-HNSEB, el Sub Director del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales opina que, la Renovación de Destaque período 2011, del servidor profesional Enrique Eladio GUTIERREZ YOZA, es procedente;

Que, lo solicitado por el recurrente está amparado por los Artículos 75º y 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, a mérito de los considerandos anteriores y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque, dictando la presente Resolución autoritativa;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la **Renovación de Destaque**, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, a don Enrique Eladio GUTIERREZ YOZA, con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo 1, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Artículo 2.- Establecer que, los incentivos por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos Presupuestales del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Artículo 3.- Establecer que, el responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral del servidor destacado, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atienden a los Peruanos
[Signature]
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309



PRR/LPG/FPC/CCC/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Personal
- () Asesoría Jurídica
- () OCI
- () Cirugía
- () CCSRL
- () CPRP
- () CPDH
- () Legajos
- () Interesado

